



PROVIDENCIA DE ALCALDÍA

Visto el escrito presentado por D. Jaime Ferrés Capel, en representación de la mercantil MEDITRADEPOR S.LU., mediante el cual solicita tramitación de la concesión demanial para la construcción y explotación de una Clínica Médico-Asistencial en la Ciudad Deportiva Camilo Cano.

Visto el informe emitido por la concejalía delegada de Deportes de este Ayuntamiento, en el sentido de que se hace necesario disponer de una clínica medicoasistencial deportiva que cuente con diferentes áreas y/o especialidades médicas acorde a las necesidades que a diario surgen en las instalaciones municipales, y así garantizar la seguridad y el soporte médico-sanitario a todos los usuarios de la Ciudad Deportiva Camilo Cano, mejorando además la asistencia sanitaria del municipio y su entorno territorial próximo.

Visto, asimismo, el informe emitido por el Arquitecto Municipal D. Manuel Cortés Soriano, en el sentido de que la parcela afectada, comprensiva de las fincas catastrales iniciales números 03094A006000250001OO, 03094A006000240001OM y 03094A006000230001OF, se encuentra ubicada en el ámbito del Plan Parcial Sector "La Serreta" y su calificación es compatible con el uso público pretendido (concesión demanial) en las condiciones jurídicas y administrativas que se establezcan.

Razones de oportunidad, conveniencia y utilidad para el interés público aconsejan la incoación de este expediente, pues es una gestión del patrimonio municipal que redundará en el beneficio de la población de La Nucía.

Ante lo expuesto y, de conformidad con la Legislación vigente sobre la materia, **DISPONGO**:

PRIMERO. Que los por servicios municipales responsables de Patrimonio se informe sobre la disponibilidad de los terrenos afectados.

SEGUNDO. Que por la Secretaría General emita informe sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir en relación con este asunto

EL ALCALDE

Fdo.: Bernabé Cano García

